



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

Ciudad.

Asunto: REGIMEN ESPECIAL SIN AFECTACION PRESUPUESTAL N° IETMM-TE- 001 -2026.

Objeto: CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SANTA LUISA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y OFRECER ALIMENTOS SALUDABLES DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Respetados señores:

El suscripto (Los suscriptos) _____, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación pública correspondiente al proceso de selección precitado en el Asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos los documentos de la invitación pública, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en el anexo 6 – “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento”.

Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato de los correspondientes al contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Según lo establecido en la invitación pública, sus adendas y documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

El suscrito (Los Suscritos) señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

Correo electrónico: Dirección: Teléfono:



ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de ___, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)



ANEXO 3
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2026, comparecieron las siguientes personas _____ y _____, (naturales y/o jurídicas), directamente o por conducto de sus respectivos Representantes Legales o Apoderados, (los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1.- INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN:

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C / NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL	C.C/ NIT

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONSORCIO: El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **REGIMEN ESPECIAL SIN AFECTACION PRESUPUESTAL N° IETMM-TE- 001 -2026**. Objeto: CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SANTA LUISA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y OFRECER ALIMENTOS SALUDABLES DURANTE LA VIGENCIA 2026 y para la ejecución de la oferta que nos fuere aceptada.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de la oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución de la aceptación en los términos y condiciones establecidos en la Licitación Pública en caso de ser aceptada la oferta.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3.- NOMBRE Y DOMICILIO: El **CONSORCIO** que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución de la aceptación de oferta, en caso de resultar aceptada la misma, "**CONSORCIO** _____" y su



domicilio será la ciudad de _____, Dirección: Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTÍCULO 4.- RESPONSABILIDAD: Los integrantes, participando a título de **CONSORCIO**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la I.E., en lo relacionado con el cumplimiento total de la oferta. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y la aceptación de la misma, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 5.- REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Las partes han designado a _____, domiciliado en, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en _____, para que actúe como representante legal y vocero del **CONSORCIO** frente a la I.E.

El representante legal del **CONSORCIO** tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del **CONSORCIO** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y ejecución de la aceptación de la misma, en el caso de que la I.E., aceptará la oferta presentada dentro del proceso de selección al **CONSORCIO**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la I.E. con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de aceptación de oferta del proceso de selección, así como de todos los documentos que la I.E emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución de la aceptación de la oferta, en el evento que el **CONSORCIO** resulte aceptada la misma.
- Suscribir las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la aceptación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la Licitación Pública del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del **CONSORCIO** como en nombre sus integrantes.
- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el **CONSORCIO**, los miembros del **CONSORCIO** o los Representantes Legales de éstos, el representante del **CONSORCIO**, tendrá la obligación de informarlo por escrito a la I.E., dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
- Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el Representante Legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.
- Durante la ejecución de la aceptación de la oferta, si llegare a ser aceptada la misma, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 6.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del **CONSORCIO** tienen la siguiente participación:

INTEGRAN	% DE PARTICIPACIÓN

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del **CONSORCIO** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la I.E.

ARTÍCULO 7.- EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para la **REGIMEN ESPECIAL SIN AFECTACION PRESUPUESTAL No. IETMM-TE- 001 -2026**

ARTÍCULO 8.- REGLAS BÁSICAS: – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTÍCULO 9.- DURACIÓN: La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecido con la aceptación de la oferta, será igual al plazo de la aceptación y ----- () año más. En todo caso el **CONSORCIO** durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la oferta presentada por el **CONSORCIO** no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 10.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del **CONSORCIO**, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la I.E., quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: EL presente Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los () días del mes de _____ del año (2026).

POR
Representante Legal
Nombre:
C.C.

POR
Representante Legal
Nombre:
C.C.:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

Firma: _____

Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal del Consorcio:

Nombre:

C.C.

Firma: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera. Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. La presente se expide a los ___ días del mes de ___ del año 2026, e Igualmente allego la planilla correspondiente a pago del mes de la fecha del cierre del proceso de sus aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral Se firma según el caso por:

Nombres y Apellidos

C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

El suscrito _____, identificado con _____, representante legal y/o revisor fiscal de la empresa _____. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003, certifico que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar y de todos los empleados a mi cargo, y se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses por ese concepto.

firmado por el revisor fiscal y si no lo hay entonces firmada por el Representante Legal

**ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA**

CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SANTA LUISA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y OFRECER ALIMENTOS SALUDABLES DURANTE LA VIGENCIA 2026.

PAGO NUMERO	FECHA LIMITE DE CONSIGNACION	CORRESPONDIENTE A	VALOR A CANCELAR
1°.	Con la firma del contrato	30% del valor total de la oferta	
2°.	05/03/2026	Mes de febrero	
3°.	05/04/2026	Mes de marzo	
4°.	05/05/2026	Mes de abril	
5°.	05/06/2026	Mes de mayo	
6°.	05/07/2026	Mes de Junio	
7°.	05/08/2026	Mes de Julio	
8°.	05/09/2026	Mes de agosto	
9°	05/10/2026	Mes de septiembre	
10°	05/11/2026	Mes de octubre	
11°	05/12/2026	Mes de Noviembre	
SUBTOTAL OFERTA			
IVA			
TOTAL OFERTA			

Los pagos se realizarán así: un primer pago parcial con la firma del contrato, correspondiente al 30% del valor total de la oferta y diez pagos parciales iguales restantes mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá ser inferior al mínimo exigido so pena de ser rechazada.

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

Correo electrónico: Dirección: Teléfono:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 6 CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SANTA LUISA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y OFRECER ALIMENTOS SALUDABLES DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	DETALLE	CANT.
1	CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SANTA LUISA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y OFRECER ALIMENTOS SALUDABLES DURANTE LA VIGENCIA 2026.	1

OBLIGACIONES GENERALES

1. Informar al rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las actividades diarias escolares que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
5. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
6. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago, de conformidad al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá contar con los equipos, electrodomésticos, utensilios y demás elementos necesarios para la adecuada y continua prestación del servicio de la Tienda Escolar, garantizando su correcto funcionamiento y cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y salubridad vigentes.
2. Cancelar de manera oportuna y completa el valor establecido en el contrato, consignándolo en la cuenta bancaria indicada por el supervisor del contrato, dentro de los plazos y fechas estipulados.



3. Mantener durante la vigencia del contrato una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, cuyos valores deberán corresponder a la realidad del entorno local, respetando los precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen.
4. Garantizar que todos los alimentos y bebidas ofrecidos se encuentren en óptimas condiciones de calidad, presentación, conservación e inocuidad, preservando sus características físicas, químicas y sensoriales, conforme a lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte para la Reglamentación de Tiendas Escolares Saludables expedido por los Ministerios de Salud y Educación (septiembre de 2019).
5. Ubicar los productos en espacios visibles y adecuados, asegurando condiciones óptimas de salubridad, almacenamiento y manipulación, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.
6. Vender productos únicamente en los horarios autorizados, correspondientes a los descansos o tiempos establecidos por la Institución Educativa, absteniéndose de realizar ventas durante el desarrollo de actividades académicas.
7. Utilizar el local, mobiliario y enseres entregados única y exclusivamente para el objeto del contrato, garantizando su adecuada conservación, cuidado y correcta utilización, respondiendo por cualquier daño, deterioro o pérdida que se presente durante la vigencia contractual, y restituyéndolos al finalizar el contrato en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo el desgaste normal por el uso adecuado, previa verificación de inventario.
8. Prestar el servicio de manera eficiente y continua, garantizando una atención amable, cordial y respetuosa, promoviendo un ambiente de respeto y sana convivencia a toda la comunidad educativa.
9. Velar por el buen comportamiento y desempeño del personal vinculado a la Tienda Escolar, asegurando que adopten conductas acordes con el Manual de Convivencia y las normas institucionales.
10. Permitir el ingreso y la labor de inspección y vigilancia por parte de la Rectoría, el supervisor del contrato, las autoridades sanitarias o de control, cuando así se requiera.
11. Garantizar que todo el personal que preste servicios en la Tienda Escolar cuente con certificación vigente de manipulación de alimentos, y cumpla permanentemente con los requisitos de salubridad establecidos por la autoridad competente.
12. Mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad, orden y desinfección el área de la Tienda Escolar, incluyendo pisos, superficies, equipos y utensilios, realizando dichas labores antes del inicio de cada jornada escolar y durante su funcionamiento.
13. Cumplir las normas de disposición de residuos sólidos, promoviendo prácticas de separación en la fuente y cuidado del medio ambiente, de acuerdo con las políticas institucionales.
14. Acatar las disposiciones del Manual de Convivencia, el PEI y los protocolos institucionales relacionados con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA.

- La Cafetería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las



necesidades complementarias del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos, durante la actividad escolar.

- La Cafetería funcionará en las Instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Técnica MEDALLA MILAGROSA.
- Los bienes muebles destinados a la cafetería que sean propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, serán entregados al adjudicatario bajo inventario, por la rectoría o pagaduría de la Institución. (Al recibir la adjudicación se le hará entrega del inventario).
- El adjudicatario de la cafetería debe ofrecer un servicio de buena calidad con alimentos de marcas reconocidas que aseguren la alimentación nutritiva, consumo higiénico de los alimentos a un costo asequible o menor del comercio local.
- El contratista se compromete a suministrar mensualmente; 2 libras de café, 2 libras de azúcar, 1 caja de aromáticas para la sede Principal y 1 libra de café, 1 libra de azúcar para la sede Santa Luisa o el café ya preparado.

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA

En concordancia con la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional, las disposiciones de la Secretaría de Educación y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el contratista de la Tienda Escolar deberá abstenerse de:

- Almacenar, expender o permitir el consumo de bebidas embriagantes, cigarrillos, sustancias psicoactivas o cualquier otro producto prohibido por la ley y por la Institución Educativa dentro de la comunidad escolar.
- Ofrecer, exhibir o comercializar material impreso, audiovisual o digital de contenido pornográfico, violento o contrario a la formación integral de niños, niñas y adolescentes.
- Vender bebidas o alimentos preparados que no correspondan al día de su elaboración o que no cumplan con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria vigentes.
- Modificar los precios de venta de los productos sin la autorización previa y expresa de la Rectoría o autoridad competente de la Institución Educativa.
- Permitir el ingreso o permanencia de estudiantes dentro del área interna de la Tienda Escolar, salvo autorización expresa de la Institución y bajo condiciones de seguridad.
- Arrendar, subarrendar, ceder o transferir total o parcialmente la administración de la Tienda Escolar, así como realizar reformas, adecuaciones o mejoras locativas sin autorización escrita de la Rectoría.
- Utilizar las instalaciones de la Tienda Escolar o Cafetería para pernoctar o para fines distintos a los establecidos en el contrato.
- Causar daños a los bienes, equipos o enseres entregados en inventario para el funcionamiento de la Tienda Escolar. En caso de daño o pérdida, estos deberán ser reparados o repuestos por cuenta del contratista y devueltos en perfecto estado al finalizar la vigencia contractual, bajo inventario oficial.
- Comercializar productos no permitidos, tales como chicle en cualquiera de sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

presentaciones y medicamentos de cualquier tipo, con excepción de artículos de higiene personal como toallas sanitarias, previa autorización institucional.

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

Correo electrónico: Dirección: Teléfono:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA
Ciudad.

Asunto: REGIMEN ESPECIAL SIN AFECTACION PRESUPUESTAL No. **Nº IETMM-TE- 001 - 2026.**

Respetados señores:

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre propio o representación de (nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural) por medio de la presente en desarrollo del proceso de REGIMEN ESPECIAL SIN AFECTACION PRESUPUESTAL **Nº IETMM-TE- 001 -2026.** Objeto: CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SANTA LUISA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y OFRECER ALIMENTOS SALUDABLES DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Me permito suscribir el siguiente Compromiso Anticorrupción, en los siguientes términos:

El presente Compromiso Anticorrupción, constituye una manifestación ética de los participantes y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada, como la pública y promover un entorno de competencia justa y de amplia visibilidad ante la opinión pública.

No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Veeduría Distrital y a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República o el correo: contrataciontransparente@gobiernobogotá.gov.co

Hacer un estudio completo del proyecto y del pliego de condiciones definitivo a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario, ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA****NIT 890.702.583-4****MACROPROCESO: CONTRATACIÓN****PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.

Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del pliego de condiciones.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre la aplicación del deber de selección objetiva.

Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros, sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

Así mismo, el interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen:

Garantizar la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos, durante las diferentes etapas del proceso de selección, ni durante la ejecución del Contrato.

Firma

Nombre del proponente representante legal

C. C. No. _____ de _____